



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 05-06-50321 presentado por el alumno Jorge Ariel Soraire Matrícula N° 200617584-8, por el cual solicita autorización para inscribirse al cursado de las asignaturas del segundo cuatrimestre; y

CONSIDERANDO:

Que los plazos de inscripción al cursado de las asignaturas del segundo cuatrimestre de la Carrera de Abogacía se encuentran vencidos a la fecha y el alumno Soraire no pudo efectuar en término la inscripción por haberse dictado la Resolución HCD N° 2431/06 con posterioridad al vencimiento de dichos plazos;

Que la oficina Despacho de Alumnos no tiene autorización formal para efectuar la inscripción al cursado de las asignaturas del segundo cuatrimestre al alumno Soraire, por lo que corresponde proveer a este Cuerpo;

Que puesto a consideración el despacho, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Autorizar al alumno **Jorge Ariel SORAIRE**, Matrícula 200617584-8, a efectuar en forma excepcional, la inscripción al cursado de las asignaturas del segundo cuatrimestre de la Carrera de Abogacía; respetando el sistema de correlatividades vigente.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a Secretaría Académica, Secretaría de Asuntos Estudiantiles, Despacho de Alumnos y Oficialía Mayor a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A DIECISIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SEIS.

LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



YAMANDU P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 263/06.-